

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00370-00

Como quiera que en escrito que obra en el informativo 53 el actor popular está desistiendo de una prueba decretada de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General, se dispone:

Aceptar el desistimiento del dictamen pericial solicitado por la parte actora y decretado por auto de 7 de octubre de 2022.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes el informe rendido por el INVIMA obrante en el informativo 60.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.